



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°060 -FADCIP-UNAP-2021

Iquitos, 4 de junio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO :

La solicitud de fecha 31 de mayo, presentado por la Bachiller en Derecho ANDREA ROXANA COBOS MONTALVAN, mediante la cual solicita reprogramación de sustentación, para acogerse a la modalidad de sustentación de expedientes y optar el título profesional de Abogada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 040-DII-FADCIP-UNAP-2021, El Director de Investigación representado por el Abg° Edwin Bellido Salazar, solicita a este Decanato la reprogramación de sustentación de los expedientes judiciales correspondiente a la bachiller ANDREA ROXANA COBOS MONTALVAN

Expediente en Materia Laboral

Expediente N°00269-2012-0-1903-JR-CA-01

Demandante : Mirian Elizabeth Cardenas Romero de Solano
Demandado : Dirección Regional de Salud y otros
Materia : Nulidad de Resolución o Acto Administrativo
Organo Jurisdiccional : Juzgado de Trabajos Transitorio de Maynas

Expediente en Materia Constitucional

Expediente N°00374-2011-0-1903-JR-CI-02

Demandante : Teddy Pinedo Arcentales
Demandado : Municipalidad Provincial de Maynas
Materia : Acción de Amparo
Organo Jurisdiccional: 2do Juzgado Civil de Maynas

Que, por las consideraciones expuestas, este Decanato emite la resolución autorizando la sustentación de los expedientes solicitado por la Bachiller antes mencionada.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, la reprogramación de sustentación de los expedientes judiciales correspondiente a la bachiller : ANDREA ROXANA COBOS MONTALVAN: Expediente en Materia Laboral Expediente N°00269-2012-0-1903-JR-CA-01 y Expediente en Materia Constitucional Expediente N°00374-2011-0-1903-JR-CI-02, de manera presencial para el dia 22 de junio a las 5.00p.m en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Jurado calificador que a continuación se detallan:

Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr. : Presidente
Abg° MARTIN TAFUR BOULLOSA Mgr. : Miembro
Abg° BILLY JACKSON AREVALO SANCHEZ Mgr. : Miembro

Resistrese, Comuníquese y Archívese



Abg° Alberto Náez Terres Mgr
Decano